



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Timilpan, México, a 12 de febrero del 2026

ACUSE:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 28, 48, FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR INSTRUCCIONES DEL PROF. ISAIAS LUGO GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RESPETUOSAMENTE ME PERMITO CONVOCARLO PARA QUE ASISTA A LA **"CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO"** MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DÍA VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2026, A LAS 10:00 HRS., EN LA "SALA DE CABILDOS" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TIMILPAN, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA ANEXO AL PRESENTE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED.

ATENCIAMENTE



MRO. JAIME ALCÁNTARA MUÑOZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 de febrero del 2026

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal.

II.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

III.- Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior.

IV.- Aprobación del punto de acuerdo que presenta el Prof. Isaias Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Timilpan, y Presidente de la Comisión de Reglamentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción I; 48, fracción III; 64, fracción I y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y el Acuerdo número CRM/T/TERCERO/2025 emitido en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Reglamentación Municipal de Timilpan, celebrada el día veintitrés de julio del dos mil veinticinco, relativo al: Reglamento Interno, Manual Administrativo y Manual de Procedimientos, Administración 2025-2027, de las siguientes Dependencias, Unidades y Organismos Desconcentrados;

- Presidencia Municipal: Reglamento Interno y Manual de Organización.
- Secretaría del Ayuntamiento: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos
- Sindicatura Municipal: Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Regidurías: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Contraloría Interna Municipal: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Patrimonio Municipal: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Área Jurídica: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación UIPE: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Secretaría Técnica: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Seguridad Pública: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Defensoría Municipal de Derechos Humanos: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

- Dirección de Servicios Públicos: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Dirección de Ecología y Medio Ambiente: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Organización y Manual de Procedimientos.
- Dirección de Desarrollo Económico: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- de Procedimientos.
- Dirección de Desarrollo Social: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Tesorería Municipal: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Oficialía del Registro Civil: Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Catastro Municipal: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Dirección de Asuntos Indígenas: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Juzgado Cívico: Reglamento Interno y Manual de Procedimientos.
- Coordinación Municipal de Protección Civil: Reglamento Interno y Manual de Procedimientos.
- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF): Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Timilpan: Reglamento Interno, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaias Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, referente al cambio de denominación de Coordinador(a) municipal de Mejora Regulatoria a Autoridad Municipal de Simplificación y Digitalización, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 y 12 de la Ley Nacional para eliminar Trámites Burocráticos, y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 139 bis; y 18 párrafo décimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; con voto aprobatorio en la sesión ordinaria de cabildo No. 43, punto No. V, de fecha 15 de enero de 2026.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 - 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que presenta el Prof. Isaias Lugo García, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, referente a la Agenda de Simplificación y Digitalización, así como el cambio de denominación de Programa Anual de Mejora Regulatoria a Agenda de Simplificación y Digitalización, con fundamento en el artículo 21 de la Ley Nacional para eliminar Trámites Burocráticos. En virtud que la Ley para la mejora regulatoria del Estado de México y sus Municipios fue abrogada por decreto 261 de la LXII Legislatura, publicado el 22 de enero de 2026.

VII.- Asuntos Generales

VIII.- Clausura